



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

RESOLUCION N° 227 /017.-

VISTO:

Los reiterados cortes de energía eléctrica en nuestra Localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, los servicios públicos municipales de saneamiento (agua potable y cloacas) son dependientes de provisión de energía, por lo cual es imprescindible que el EPEN asegure el servicio mediante las alternativas que considere pertinentes;

Que, la recurrencia en los cortes de energía eléctrica vulneran los derechos de toda la ciudadanía de la Localidad de Aluminé;

Que, El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Aluminé ejerce la representación Ciudadana de la Localidad, por lo que los pretenses de la presente norma Legal deben dar repuesta a todos los Ciudadanos de Aluminé en virtud de lo planteado en el visto de la presente.

Que, el Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria del día 15 de marzo del 2017 da tratamiento sobre tablas al tema;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, DICTA LA PRESENTE:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º: Informe Con relación a la Línea de Transporte 33kv Zapala-Aluminé, paraje Kilca: características de la obra y razones por las cuales se revelan deficiencias que producen cortes reiterados en la provisión de energía eléctrica a nuestra localidad, registrándose el último los días 25 y 26 de enero del cte. año durante más de 24hs continuas.-

ARTICULOS 2º: INFORME medidas adoptadas, ejecutadas y previsiones de acción para revertir dichas deficiencias y las reiteradas ocurrencias de cortes en la provisión del servicio a la ciudadanía Aluminenses, cuya representación ejerce este cuerpo.-

ARTÍCULO 3º: INFORME con Respecto de la Planta de Reserva Fría y la posibilidad de generación alternativa de energía eléctrica: características y estado actual de las máquinas, protocolo de mantenimiento y previsión de mantenimiento/mejoramiento de la obra. Proyectos en carpeta para mejoramiento y/o ampliación de la misma.

ARTICULO 4: INFOME Sobre generación de energía durante el corte ocurrido los días 25 y 26 de enero del cte. año: teniendo en cuenta que, frente a la ocurrencia de cortes en el servicio, se venía sosteniendo la práctica de proveer energía por turnos a todos los sectores de la localidad, solicitamos se informe sobre razones y fundamentos de la decisión de generar exclusivamente para un sector de la localidad, en perjuicio del resto de los ciudadanos, con el riesgo sanitario que implica la falta del servicio de energía eléctrica durante 24hs, por ejemplo, para la conservación de la cadena de frío de alimentos y medicamentos de las personas.-



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

ARTICULO 5º: informe Sobre la Subestación Transformadora recientemente inaugurada: características de la obra y función que cumple en cuanto al abastecimiento eléctrico de la Localidad.

ARTICULO 6º: La presente resolución será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTICULO 7º: **COMUNIQUESE**, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

AUTICULO 8º: **COMUNIQUESE. PUBLIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVESE.-**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESION ORDINARIA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N° 1981.